REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1850
RADICADO. 05360 31 03 001 2021 00255 00

1) Se incorpora al expediente el trámite de notificación realizado por la parte demandante (Ver anexos digitales 46 y 47), respecto del codemandado JAIDER SAMIR MOLINA DAZA, donde obra la constancia de remisión del aviso para efectos notificación a la dirección registrada en la demanda, la guía cotejada por parte de la empresa de mensajería, dan cuenta de la entrega efectiva del aviso judicial, el día 13 de septiembre de 2022, con estricto apego a lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso, por tanto, TÉNGASE notificado por aviso al codemandado antes citado **a partir del 15 de septiembre del año en curso**, quien deberá obrar en los términos señalados en los Artículos 91 y 369 del CGP a efectos de contestar la demanda.

2) De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que informe si ha recibido respuesta de las entidades EPS SURAMERICANA S.A. y la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA, a las cuales realizó petición con fines de ubicación del otro codemandado LEONARDO OSORIO VANEGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d09a775560a600bf07cc2b8580974e310ed6fbfcc32f90b7b99f261d2d45c7**

Documento generado en 11/10/2022 03:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica